

Renta Fija

Adaptación T2S/MiFID II



Cambios en la operativa de Renta Fija

Sep. 2017

T2S

- Cambios para las entidades participantes en el Sistema CADE.
- Los valores de renta fija pasarán al sistema ARCO que se conectará a la plataforma T2S.
- Cambio en la estructura de las cuentas de liquidación.
- Nuevas especificaciones en la gestión del registro de detalle de las cuentas generales de terceros.

Ene. 2018

MiFID II

- Cambios en la forma en que las entidades negocian sus operaciones entre sí y con sus clientes.
- Mejora la transparencia en los mercados pre y post-ejecución.
- Incrementa los sistemas de reporte e información a las autoridades supervisoras.
- Objetivo: Incrementar la operativa de contratación de instrumentos financieros desde el ámbito OTC hacia los *trading venues*.

Cambios en la operativa de Renta Fija

A partir de enero de 2018, gran parte de la actual operativa bilateral de RF será considerada OTC. Afectaría aproximadamente al 50% de las operaciones de renta fija privada, al 50% de las operaciones de Deuda Pública realizada entre Entidades y a la práctica totalidad de la operativa de Deuda Pública con terceros.

Por tanto, se podrán exigir todos los requerimientos de información pre y post contratación y aplicarse los criterios de calificación de Internalizador Sistemático a los Miembros que alcancen los niveles descritos en la normativa.

AIAF está diseñando soluciones para que el cumplimiento de la normativa MiFID sea transparente para las Entidades, con el único requisito de que las órdenes y las operaciones pasen en primera instancia por el Mercado.

El Mercado se ocupará de dar transparencia previa a la contratación a las órdenes de los valores líquidos y a las de clientes minoristas (garantizando la mejor ejecución) y de post-contratación y *reporting* al Supervisor.

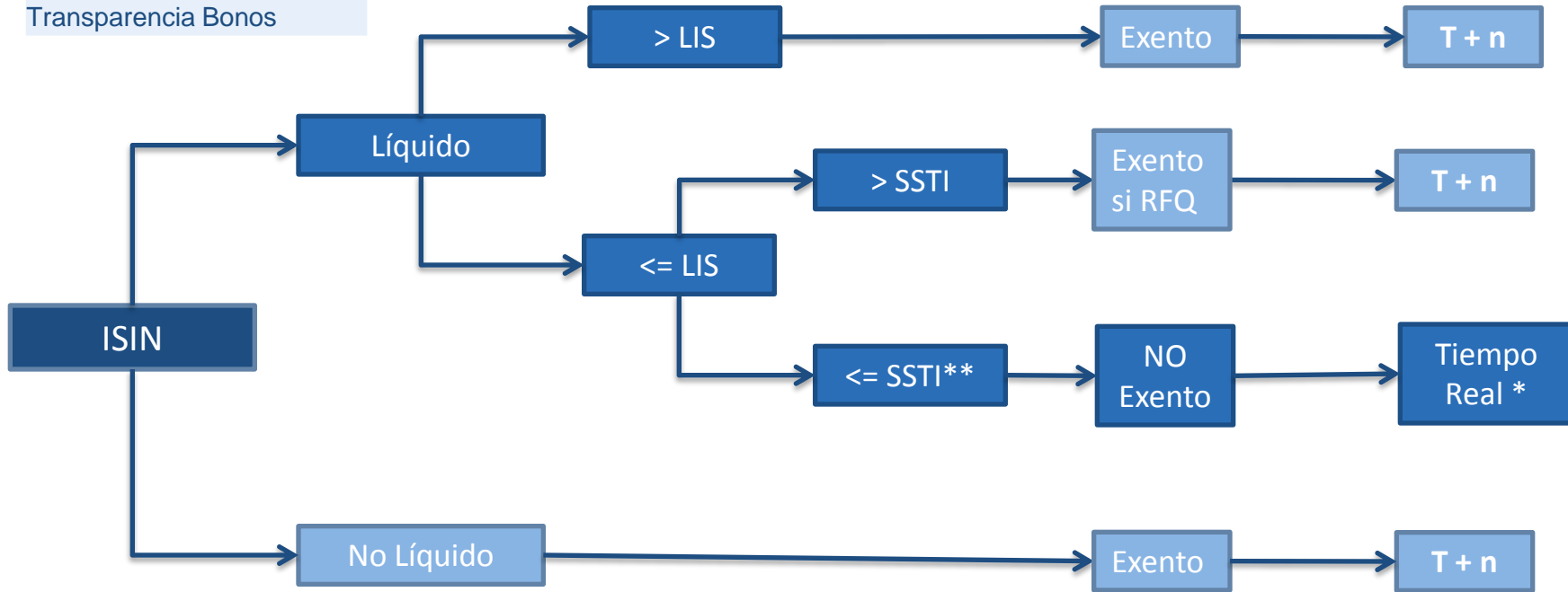
Se creará un nuevo sistema de contratación RFQ (*Request for Quote*) para servir de cobertura a la actual operativa bilateral, que cumplirá con los requerimientos de transparencia y *reporting* de la Directiva, en función del tipo de activo y del tamaño de la operación.

Requerimientos de transparencia MiFID2

Reglamento EU 600/214

Capítulo 2

Transparencia Bonos

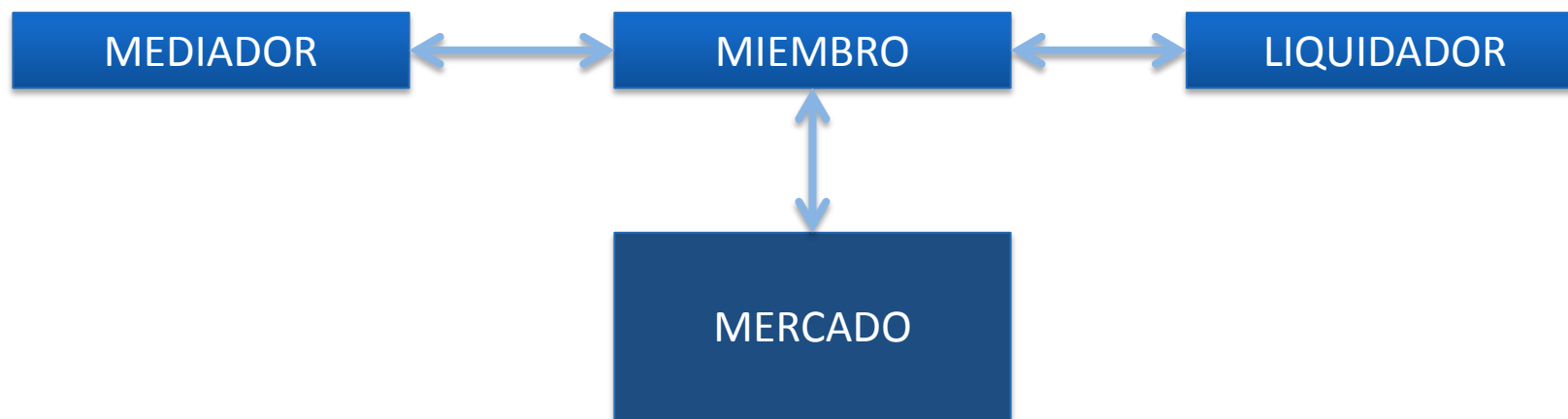


Pre Transparencia
Artículo 8
Exenciones
Artículo 9

Post Transparencia
Artículo 10
Diferimiento
Artículo 11

LIS (Large in Scale) (órdenes de elevado tamaño)
SSTI (Size Specific to the Instrument) (volumen específico del instrumento financiero)
 * hasta 2020: 15 minutos después de la ejecución; desde 2020: 5 minutos después de la ejecución
 ** Como mínimo 100.000 €

Actores en la plataforma SEND SMART



La nueva estructura de cuentas rompe la dicotomía Negociador=Liquidador. Mejora la gestión de los clientes en la plataforma, al hacerla más flexible. El cliente puede introducir la orden por un Miembro y liquidar la operación por otro diferente.

Cambios en la estructura de cuentas de la plataforma

